

cuarenta maravedis.



**SELLO QVARTO. QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
CIENTOS Y NUEVE.**

la ciudad de los citados ramos, entre tanto  
no se les dé otro destino expresamente por S.  
M. la Suprema Corte Central y que por lo  
mismo, mande entregar inmediatamente  
al mayordomo del Propio las cantidades del  
q. hayan rendido la Hfa de agua de los  
Lazadillas desde el primero de Abril del año  
anterior al mil ochocientos y ocho, hasta fin  
de marzo del corriente, como también la  
periudicada del propio de dos caños de la  
fuente del Barrio del Cristoval, desde pri-  
mero de Enero del actual año hasta fin  
de Abril ultimo, en inteligencia de que  
no beneficiandolo así usará esta ciudad de  
sus díos en la forma que tenga por conve-  
niente; que separadamente se oficie  
al Dr. Antonio Marilla Meceruma,  
noticiandole, como q. disponicion de este  
Ayuntamiento en suya observancia,  
el Capítulo Veinte y cuatro de la Real  
ordenanza de Vigo, aprobada por S.  
M. el Soñr. Carlos quarto, en Real Ordn.  
comunicada por la primera secretaria  
dicho, en fecha doce del año